

Caracas, 2 de mayo de 2019.

Excelentísimo

Carlos Nuno Almeida de Sousa Amaro

Embajador de la República de Portugal en
la República Bolivariana de Venezuela

Presente.-

Reciba cordiales saludos. Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que suscribimos la presente comunicación, nos dirigimos a Usted en ocasión de manifestar nuestra más profunda preocupación y condena a la medida adoptada por el Novo Banco, empresa privada domiciliada en Portugal, contra el Estado venezolano, mediante la cual ha retenido y bloqueado la cantidad de 1.543.000.000,00 de Euros, destinados al pago de medicamentos, insumos y servicios de salud para la población de nuestro país, entre otros rubros.

Como es de conocimiento público, Venezuela ha sido víctima de un conjunto de medidas coercitivas unilaterales adoptadas fundamentalmente por Estados Unidos de América, Canadá, Inglaterra y la Unión Europea, que comenzaron en diciembre del año 2014 con la aprobación de la Ley 113-278 del Congreso de Estados Unidos de América. Desde entonces se ha impuesto progresivamente un bloqueo económico, financiero y comercial contra Venezuela, que constituye una violación grave y masiva a los derechos humanos de su población, especialmente de quienes se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad como los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, ancianos y ancianas.

Estas medidas coercitivas unilaterales y el bloqueo económico contravienen explícitamente la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre Derechos del Niño, entre otros tratados internacionales sobre derechos humanos. Adicionalmente, constituyen un delito de *Lesas Humanidad* de conformidad con el artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal

Internacional, toda vez que han causado intencionalmente grandes sufrimientos y atentado contra la integridad y salud de las personas.

Desde esta perspectiva, estimamos que la decisión del Novo Banco de paralizar y retener los recursos de la República Bolivariana de Venezuela por la cantidad de 1.543.000.000,00 Euros destinados, entre otras, al pago de medicinas, insumos y servicios médicos, constituye una actuación ilegal y arbitraria dirigida a imponer un bloqueo económico que genera una violación masiva a los derechos humanos a la vida, integridad y salud de nuestra población, incluyendo a las personas de nacionalidad portuguesa que hacen vida en nuestro país.

Si bien las violaciones denunciadas son cometidas por un actor particular (empresa) ello no exime al Estado de su responsabilidad. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha reconocido que los Estados deben prevenir y sancionar los actos contra los derechos humanos cometidos por empresas bajo su jurisdicción. Además, conforme al derecho internacional, un Estado es responsable de las violaciones de los derechos humanos cometidas por particulares si estos actúan con su tolerancia o aquiescencia

Por este motivo, reconociendo que la República de Portugal se ha caracterizado por el respeto al Derecho Internacional y el cumplimiento del ordenamiento jurídico interno, le solicitamos sus buenos oficios y gestiones para que el Novo Banco permita al Estado venezolano utilizar los recursos que han sido retenidos y bloqueados de forma arbitraria e ilegal, para garantizar la compra y pago de medicinas, insumos y servicios de salud para nuestra población.

Quedan de Usted, esperando el compromiso solidario de Portugal con nuestro pueblo y, muy especialmente, con la garantía de los derechos humanos,

Firman:

1. Sures
2. Genero con Clase
3. Embajada de Derechos Humanos
4. Rompiendo la Norma
5. Intersaber
6. Red Ciega
7. Fundación de Víctimas del Sicariato Campesino
8. Fundalatin
9. Comité de Víctimas del Caracazo 27F
10. Tinta Violeta
11. Red de Colectivo la Araña Feminista
12. Comité de Víctimas de la Guarimba y el Golpe Continuado
13. Asociación Venezolana de Juristas
14. Fundación Argimiro Gabaldón
15. Plataforma Nacional de Mujeres Lesbianas Revolucionarias
16. Consejo Nacional de la Sexo Diversidad
17. Fundación venezolana por el derecho a la vivienda
18. Organización Participación Activa y Social.
19. Vicepresidencia de América Latina y Caribe de la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM).